

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 16:00 horas del 27 de abril de 2016, se procedió a celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, en el Salón de Sesiones de los Consejeros Electorales bajo el siguiente:

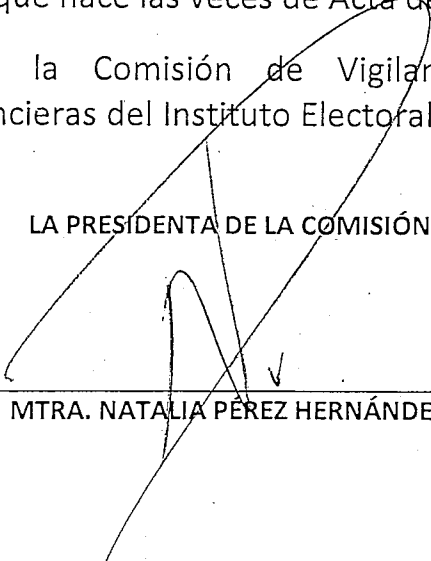
ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes declaración de Quórum Legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de Abril de 2016.
4. Presentación del Avance al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México al mes de marzo de 2016, a cargo de la Secretaría Ejecutiva.
5. Presentación del Dictamen de la Auditoría Externa a los Estados Financieros del Instituto Electoral del Estado de México, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, entregado por el Despacho Zárate García Paz y Asociados S.A. de C.V., a cargo de la Secretaría Ejecutiva.
6. Presentación de los Estados Financieros preparados por la Dirección de Administración correspondientes al mes de marzo de 2016.
7. Presentación del Informe del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, correspondiente al mes de marzo de 2016, a cargo de la Dirección de Administración.
8. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Propuesta de Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México, así como el formato para la Declaración de Intereses, mediante el Acuerdo IEEM/CVAAF/001/2016.
9. Presentación de los Informes de Actividades de la Contraloría General correspondientes al mes de marzo y trimestral de enero a marzo de 2016.
10. Presentación del Informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras correspondiente al mes de marzo de 2016.
11. Asuntos Generales.

El Orden del Día se desahogó de la manera consignada en la siguiente Versión Estenográfica que hace las veces de Acta de la Sesión.

Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, del 27 de abril de 2016.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ

CONSEJERA ELECTORAL




DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN

CONSEJERO ELECTORAL



LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO TÉCNICO



M. EN. E. L. RUPERTO RETANA RAMÍREZ



Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, del 27 de abril de 2016.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

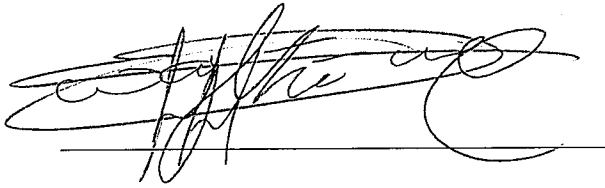
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

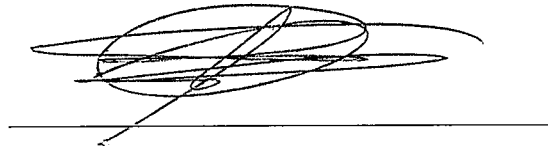


Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, del 27 de abril de 2016.

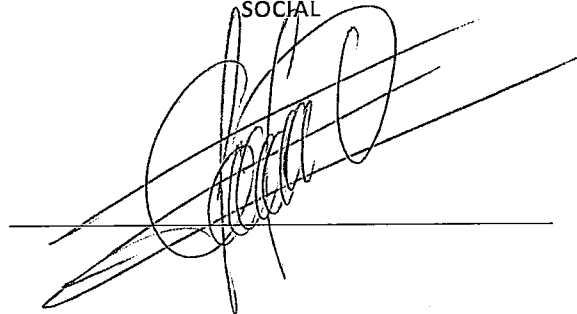
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA



REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA



REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO
SOCIAL



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Toluca de Lerdo, México, 27 de abril de 2016.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Comisiones del organismo electoral.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Muy buenas tardes. Bienvenidas, bienvenidos.

Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia para las Actividades Administrativas y Financieras, convocada para el día de hoy, 27 de abril del año 2016.

Señor Secretario, tenga a bien pasar lista de presentes y, en su caso, hacer la declaración sobre la existencia de quórum legal, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas.

- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)
- Consejera Electoral e integrante de la Comisión, doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)
- Consejero Electoral e integrante de la Comisión, licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)
- Por el Partido Acción Nacional, la licenciada Marlene Miranda Espinosa. (Presente)
- Y el licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)
- Por el Partido Revolucionario Institucional, el licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)
- Por el Partido de la Revolución Democrática, la licenciada Aketzaly Jazmín Alcalá Benítez. (Presente)
- Por el Partido del Trabajo, el actuario Prudencio Ricardo Ramos Arzate. (Presente)
- Por el Partido Movimiento Ciudadano, el licenciado Edgar Ulises González Hernández. (Presente)
- Por el Partido Nueva Alianza, la licenciada Maythé Martín del Campo Valverde. (Presente)
- Por el Partido MORENA, la licenciada Silvia González Sánchez. (Presente)
- Por el Partido Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)
- En representación de la Secretaría Ejecutiva, la maestra Araceli Hernández Ramírez. (Presente)
- El Director de Administración, licenciado José Mondragón Pedrero. (Presente)
- La Directora Jurídico Consultiva, maestra Rocío Martínez Bastida. (Presente)
- Y un servidor, Ruperto Retana Ramírez, como Secretario Técnico de esta Comisión. (Presente)
- Damos cuenta también de la presencia del licenciado Edgar Tinoco Maya, del Partido Verde Ecologista de México. (Presente)

Es cuanto, señora Presidenta, y le comento que hay quórum legal, toda vez que están los consejeros con derecho a voz y voto, y los representantes de los partidos políticos que se han mencionado.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Secretario.

En virtud de existir quórum legal para sesionar, siendo las 16:13 horas del día 27 de abril del año 2016, damos por iniciados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.

Por favor, señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Claro que sí, señora Presidenta.

El siguiente punto del orden del día es el número dos y corresponde a la aprobación del orden del día, por lo que procedo a darle lectura:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de abril del 2016.
4. Presentación del avance al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México al mes de marzo de 2016, a cargo de la Secretaría Ejecutiva.
5. Presentación del dictamen de la auditoría externa a los estados financieros del Instituto Electoral del Estado de México, por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, entregado por el despacho Zárate, García Paz y Asociados, a cargo de la Secretaría Ejecutiva.
6. Presentación de los estados financieros preparados por la Dirección de Administración correspondientes al mes de marzo de 2016.
7. Presentación del informe del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, correspondiente al mes de marzo del 2016, a cargo de la Dirección de Administración.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México, así como el formato para la declaración de intereses mediante el acuerdo IEEM/CVAAF/001/2016.
9. Presentación de los informes de actividades de la Contraloría General correspondientes al mes de marzo y trimestral de enero a marzo de 2016.
10. Presentación del informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, correspondiente al mes de marzo de 2016.
11. Asuntos generales.

Es cuanto, señora Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, maestro Ruperto Retana.

Integrantes de esta Comisión, está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la voz el consejero electoral Miguel Ángel García.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta; gracias y felicidades por su cumpleaños.

Yo quisiera, en todo caso, anotar un asunto general; no sé si al desahogarse el punto número cinco del orden del día, puede ser que se aborde, pero en caso de que no se aborde, quisiera anotarlo como asunto general, es un informe de auditoría del año 2015 y que va relacionado precisamente con la auditoría externa.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Muy bien. Gracias, Consejero Electoral.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: ¿Alguien más desea inscribir algún asunto general?

Bien. Toda vez que no hay más comentarios, solicito al señor Secretario Técnico consulte a las y los representantes de los partidos políticos si contamos con su consenso y el voto de las y el Consejero Electoral.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señora Presidenta.

Se solicita a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del orden del día.

Tenemos su consenso. Gracias.

A los señores consejeros electorales, solicito respetuosamente si están de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Secretario.

Con fundamento en el artículo 1.23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, y en virtud de que oportunamente les fue remitida la documentación que integra el orden del día, le pido al señor Secretario pregunte a los integrantes de esta Comisión si existe consenso y aprobación para la dispensa de la lectura de la misma.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Se solicita respetuosamente a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto a la dispensa de la lectura de los documentos que, en su oportunidad, les fueron entregados.

Tenemos el consenso. Gracias.

Se solicita respetuosamente a los señores consejeros electorales manifiesten su aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos, levantando la mano. Gracias.

Aprobado por unanimidad, señora Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Secretario.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Con gusto, señora Presidenta.

El tercer punto del orden del día es la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de abril de 2016.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Si existen comentarios u observaciones al acta del 5 de abril del año 2016.

Por favor, tiene el uso de la voz la maestra Araceli Hernández.

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, MTRA. ARACELI HERNÁNDEZ RAMÍREZ: Gracias, Presidenta.

Solamente es para que respetuosamente pudieran hacer una corrección en la primera página, cuando se hace el pase de lista refieren "la asistencia de la representación de la Secretaría Ejecutiva General", para que pudieran omitir la palabra "General", por favor.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

Se instruye a la Secretaría Técnica, a efecto de que haga la corrección pertinente.

Y de no existir más observaciones, le solicito al Secretario proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señora Presidenta.

Solicito a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de abril de 2016 que, en su oportunidad, fue entregada para su conocimiento.

Tenemos el consenso. Gracias.

Solicito a los señores consejeros electorales integrantes de esta Comisión, manifiesten su aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de abril de 2016, levantando la mano.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, señora Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Secretario.

Por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: El siguiente punto del orden del día es el cuarto y corresponde a la presentación del avance al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México al mes de marzo de 2016, a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Para desahogar este punto tiene el uso de la palabra la maestra Araceli Hernández Ramírez.

Adelante, por favor.

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, MTRA. ARACELI HERNÁNDEZ RAMÍREZ: Gracias, Presidenta.

Se presenta el informe para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción IV, del artículo 1.45 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto.

El avance institucional que tenemos acumulado al mes de marzo, en cumplimiento con lo programado, registra 173 actividades en proceso, representando un 60.9 por ciento; tenemos ya 18 actividades concluidas, que es el 6.3 por ciento, 92 de las cuales están por iniciar en el resto del año, asciende a un 32.7 por ciento y la actividad que tenemos no realizada, con el 0.4 por ciento, integrándose así las 284 actividades que se tienen consideradas para este ejercicio.

Por otra parte, durante el mes de marzo fueron concluidas nueve actividades que realizaron seis áreas institucionales y corresponde una de la Secretaría Ejecutiva, tres a la Dirección de Capacitación, dos a la Dirección de Partidos Políticos, una más a la Dirección de Administración, una a la Unidad de Informática y Estadística, y finalmente una a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Sí queremos señalar que en el desarrollo del detalle que hace cada una de las áreas a las actividades realizadas este mes, tenemos la presentación de actividades que corresponden a la organización, desarrollo y vigilancia de la jornada electoral que se celebró con motivo de la Elección Extraordinaria en el Municipio de Chiautla, por lo que corresponde al detalle del informe, está en el cuerpo del documento y estaríamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional.

Sería cuanto, Presidenta. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, maestra.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras

Sesión Ordinaria

Integrantes de esta Comisión, está a su consideración el informe que nos ha sido presentado por la Secretaría Ejecutiva.

Toda vez que no existen comentarios en relación a este informe, se tiene por rendido y se instruye al Secretario para que remita el informe al Consejo General, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.45, fracción VIII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto.

Y le solicito continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señora Presidenta.

Es el número cinco y corresponde a la presentación del dictamen de la auditoría externa a los estados financieros del Instituto Electoral del Estado de México, por ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, entregado por el despacho Zárate, García Paz y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, maestro.

Tiene el uso de la voz de nueva cuenta la maestra Araceli Hernández Ramírez.

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, MTRA. ARACELI HERNÁNDEZ RAMÍREZ: Muchas gracias. Con su permiso.

La presentación del dictamen de auditoría externa a los estados financieros 2015 se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para la Administración de Recursos del Instituto Electoral del Estado de México en su artículo 58, también en el artículo 1.45, fracción X, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto, y finalmente en la actividad descrita en el fin uno, propósito cinco, componente uno, actividad tres, correspondiente a la Secretaría Ejecutiva.

En el mes de agosto del año 2015 se solicitó a la Dirección de Administración llevar a cabo las gestiones para el procedimiento adquisitivo, a efecto de contratar un despacho para efectuar la auditoría externa a los estados financieros del Instituto por el ejercicio fiscal 2015.

En fecha 8 de septiembre de ese año se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones con la participación de cuatro oferentes; posteriormente, en 11 de septiembre del mismo año, se llevó a cabo el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas con la asistencia de seis oferentes, dentro de los cuales resultó adjudicado el despacho Zárate, García Paz y Asociados, S.A. de C.V.

Este despacho cuenta con amplia experiencia en la realización de estos servicios en dependencias públicas y con la naturaleza de este órgano electoral, y ha realizado auditorías externas al Instituto en años anteriores.

Este despacho ejecutó la auditoría en el tiempo programado y entregó los dictámenes e informes objeto de la contratación de sus servicios y solamente está pendiente la presentación de los resultados de la auditoría practicada a los integrantes de esta Comisión, por lo que respetuosamente solicito a la Presidenta ceder el uso de la palabra a los representantes del despacho que hoy nos acompañan: Contador público José Manuel Zárate Paz y contador público **Nombre de particular**

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias a usted, maestra.

Damos la bienvenida al contador público José Manuel Zárate y al contador público **Nombre de particular**

Tienen el uso de la voz.

REPRESENTANTE DEL DESPACHO ZÁRATE, GARCÍA PAZ Y ASOCIADOS, Nombre de particular Muchas gracias. Buenas tardes.

Con su anuencia, me permito dirigir al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, los resultados de la auditoría y el dictamen.

Es importante mencionar que las cifras del dictamen ya previamente fueron revisadas conjuntamente con la cuenta pública.

A continuación voy a dar lectura a nuestro informe:

“Hemos auditado los estados adjuntos del Instituto Electoral del Estado de México, que comprenden el estado de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre por los periodos 2015 y 2014, y los estados de actividades, los estados de variación en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera correspondiente a los años terminados en las fechas que he mencionado, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los estados financieros han sido preparados por la administración del Instituto Electoral del Estado de México, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en las notas a los estados financieros que se acompañan, así como del control interno que la administración consideró necesaria para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones importantes debido a fraude o errores.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las normas internacionales de auditoría; dichas normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como de que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información relevada en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros debido a fraude o error.

Al afectar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función a las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno establecido en el organismo.

Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración del Instituto Electoral del Estado de México, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

En mérito a lo anterior, nuestra opinión a los estados financieros adjuntos del Instituto Electoral del Estado de México indicados en el primer párrafo de este informe al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se señalan en las notas de nuestros estados financieros”.

Si ustedes me permiten, daré lectura al siguiente dictamen:

“Se refiere a que hemos examinado las aseveraciones de la administración referente a que los estados presupuestales denominados ‘estado analítico de ingresos’, ‘estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos’, ‘clasificación por objeto de gasto, capítulo y concepto’, ‘clasificación económica por tipo de gasto’, ‘clasificación administrativa’, ‘clasificación funcional, finalidad y función’ del Instituto Electoral del Estado de México al 31 de diciembre de 2015, están presentados de acuerdo con las disposiciones

previstas en la Ley de los Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2015, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, así como el Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal de 2015.

El acuerdo por el que se establecen las normas administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal vigentes, y el acuerdo por el que se establecen las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y servicios de las dependencias, organismos auxiliares y tribunales administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México y las normatividades internas del Instituto.

La aseveración es responsabilidad de la administración del Instituto Electoral del Estado de México.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración con base a mis exámenes de auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos; por lo tanto, incluyo la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias con base a pruebas selectivas de la evidencia, soporte de la aseveración de la administración.

Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, las aseveraciones del Instituto Electoral del Estado de México, mencionadas en el primer párrafo, están presentadas razonablemente en todos los aspectos importantes por el año que terminó el 31 de diciembre del 2015, basado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2015, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento en el Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, así como el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Pública del Gobierno y Municipios del Estado de México vigentes, así como el Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal de 2015.

El acuerdo por el que se establecen las normas administrativas para la asignación de uso, bienes y servicios de la dependencia y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal vigentes, y el acuerdo por el que se establecen las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, así como organismos auxiliares y tribunales administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México y las normatividades internas del Instituto Electoral del Estado de México".

Muchas gracias.

Y estoy a sus órdenes para cualquier duda.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, contador.

Conforme nos fue presentado el orden del día, este punto es únicamente presentación; no obstante ello, si alguien, alguno de los integrantes de esta mesa tiene algún comentario, están abiertos los micrófonos.

Por favor, adelante, señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PT, ACT. PRUDENCIO RICARDO RAMOS ARZATE: Gracias, Presidenta.

Señor contador auditor, es una pregunta más bien con carácter que requiere una aclaración.

Yo no entiendo cómo usted reiteradamente a la hora que nos presenta su informe hace una diferencia en que los principios generalmente aceptados de la contabilidad, en este caso la auditoría no está basada o está bañada o infiltrada por la opinión del auditor, ¿pero cuál es la diferencia técnicamente hablando, cómo detecta la diferencia entre un fraude y un error? ¿Qué criterio usa o de dónde se deduce que existen fraudes o que existen errores?

Porque se supone que si cuadra la información que proviene del Presupuesto Estatal y se ejerce adecuadamente en nuestro Instituto, siento como que no existe claridad, vamos a decir, en cuál es el propósito final de la auditoría aquí en el Instituto.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras

Sesión Ordinaria

Lo digo no en plan de crítica, sino de aprendizaje.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, actuario Prudencio Ricardo Ramos.

Tiene el uso de la voz el representante del despacho Zárate, García Paz y Asociados.

Por favor, contador.

REPRESENTANTE DEL DESPACHO ZÁRATE GARCÍA PAZ Y ASOCIADOS, Nombre de particular: Muchas gracias, con muchísimo gusto le voy a informar a usted.

Habla usted de fraudes y errores, afortunadamente en el desarrollo de la auditoría no encontré daño patrimonial ni daño económico.

Ahora, lo que he estado leyendo son los diferentes métodos y las diferentes leyes que tenemos que basar y respetar para llevar a cabo nuestras auditorías.

Las auditorías es una técnica especializada que requiere de procedimientos que tenemos que cumplir, algunos normativos y algunos por ley, por eso hacíamos el comentario y prácticamente lo que estoy expresando al final es una opinión.

Afortunadamente encontré que la información financiera, tanto presupuestal como la financiera, presentan razonablemente en todos sus aspectos las cifras que están plasmadas.

De cualquier forma, quiero comentarle a usted, señor diputado del PT, que al principio hice también el comentario de que estas cifras previamente ya fueron dictaminadas, ya fueron revisadas conjuntamente con la cuenta pública y afortunadamente coincidimos y no tuvimos ninguna discrepancia, entonces esa también es una situación favorable para el Instituto.

Espero haber contestado su duda, su pregunta y de cualquier forma estoy a sus órdenes.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, contador.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

De nueva cuenta el representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PT, ACT. PRUDENCIO RICARDO RAMOS ARZATE: Gracias, Presidenta.

Le agradezco mucho la orientación y la información, pero parte de la pregunta no fue contestada, yo le pregunté ¿en qué se basa o cuál es el procedimiento técnico para entender cuando hay un fraude y cuando hay un error? ¿En qué consisten o cuál es la diferencia técnica?

No, yo no digo que no sea necesario hacer auditorías, pero si de algo nos vanagloriamos técnica y políticamente hablando es que en este Instituto, no porque seamos el ejemplo a nivel nacional, pero en nuestra conducción y todo somos los más grandes.

No, tampoco estoy cuestionando que se haga o no se haga una auditoría, simplemente es una pregunta concreta.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: De nueva cuenta tiene el uso de la voz el representante del despacho Zárate, García Paz y Asociados.

REPRESENTANTE DEL DESPACHO ZÁRATE, GARCÍA PAZ Y ASOCIADOS, Nombre de particular: Muchas gracias.

Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras

Sesión Ordinaria

Le voy a pedir al contador **Nombre de particular** dé contestación a su pregunta.

Si eres tan amable, por favor.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Por favor, **Nombre de particular**, adelante.

REPRESENTANTE DEL DESPACHO ZÁRATE, GARCÍA PAZ Y ASOCIADOS, **Nombre de particular** Básicamente, concretándonos a la pregunta, le diría que de acuerdo a las normas internacionales de auditoría, un error es cuando existen omisiones aritméticas que conllevan a un registro contable erróneo, por decir lo que se registró en la partida de papelería, cuando tuvo que haber sido material de gasolina o consumibles.

Y el fraude conlleva a que ese error causa un detrimento patrimonial al erario del Instituto.

El error son omisiones al control interno, que no se siguió el control interno conforme iba.

Al final se llegó al mismo objetivo, pero se saltaron ciertos procedimientos que están dentro de la normatividad del Instituto o normatividad externa.

Y el fraude es cuando esos errores llegan a un detrimento patrimonial dentro del erario del Instituto.

Básicamente eso sería. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias a usted, contador público **Nombre de particular**

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

De no ser así, agradecemos al despacho de auditoría interna por el dictamen presentado y se tiene por rendido el dictamen de la auditoría externa a los estados financieros del Instituto Electoral del Estado de México.

Por favor, señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Gracias.

El siguiente punto del orden del día es el seis y corresponde a la presentación de los estados financieros preparados por la Dirección de Administración correspondientes al mes de marzo de 2016.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Tiene el uso de la voz el licenciado José Mondragón Pedrero.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Buenas tardes.

Con el permiso de la Presidenta de esta Comisión, de la Consejera y Consejero integrantes de la misma, así como de los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Instituto.

Por la obligación que nos señalan los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México en sus artículos 55 y 56, presentamos ante esta Comisión los estados financieros y presupuestales al mes de marzo de 2016.

Estos estados financieros, como lo he mencionado prácticamente cada mes, son los que, atendiendo a la legislación aplicable, se remiten de manera mensual a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se publican en la página de Transparencia Institucional y se remiten para la página de Transparencia del Gobierno del Estado de México en su apartado de órganos autónomos.

El presupuesto ejercido al 31 de marzo de 2016 es del 20.49 por ciento del presupuesto aprobado por el Consejo General, con el avance por capítulo de la siguiente manera:

En el Capítulo de Servicios Personales, al 18.65 por ciento; en el Capítulo 2000, de Materiales y Suministros, al 1.65 por ciento; en el Capítulo 3000, de Servicios Generales, al 13.75 por ciento; en el Capítulo 4000, de Financiamiento Público y Convenio, al 25.04

por ciento. El .04 es lo que se pagó de convenio con el INE para la Elección Extraordinaria de Chiautla, porque tendría que ser 25 cerrado en estricto sentido.

En el Capítulo 5000, Bienes Muebles, es el .71 por ciento, y el Capítulo 9000, Pago de Adeudos de Ejercicios Anteriores, el 0 por ciento.

Al 31 de marzo se tenían deudores diversos por un monto de 85 mil 184 pesos con 73 centavos; de este saldo, el 94.15 por ciento es de los gastos a comprobar de la Dirección de Administración y el 5.85 por ciento de la Dirección de Organización.

Todavía estos montos, algunos de ellos, se refieren o se referían en ese momento a la jornada extraordinaria de Chiautla.

En el mes de marzo se obtuvieron 336 mil 793 pesos con 73 centavos de intereses financieros de los recursos invertidos por el Instituto Electoral del Estado de México.

Estoy a sus órdenes para cualquier comentario, aclaración o ampliación de la información.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Director de Administración.

Integrantes de esta Comisión, está a su consideración el informe presentado.

Por favor, señor Secretario, dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Se integra a esta mesa el contador público Carlos Omar Chávez García, del Partido Revolucionario Institucional. Bienvenido, Carlos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Bienvenido.

Si no existen comentarios respecto a este punto, lo tenemos por rendido y, con base en la normatividad respectiva se instruye al Secretario para que remita el informe presentado al Consejo General.

Y le solicito, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señora Presidenta.

El siguiente punto del orden del día es el siete y corresponde a la presentación del informe del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México correspondiente al mes de marzo del 2016, a cargo de la Dirección de Administración.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Tiene el uso de la palabra el licenciado José Mondragón Pedrero, Director de Administración, para la presentación del informe del Comité.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Con mucho gusto.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como el grupo de trabajo que se desprende de él para los procedimientos de adjudicación directa, realizó durante el mes de marzo adjudicaciones por dos millones 300 mil 680 pesos con 45 centavos.

De éstos, se tuvo un procedimiento de invitación restringida de contratación del seguro de vida colectivo del personal por un millón 462 mil 683 pesos con 11 centavos; tres procedimientos de adjudicación directa, para la contratación de servicios de alimentos, estos servicios de alimentación fueron para el día de la jornada electoral de Chiautla; la adquisición de artículos promocionales para el Centro de Formación y Documentación Electoral y la adquisición de neumáticos y acumuladores para el Instituto Electoral del Estado de México, a solicitud del Departamento de Parque Vehicular.

Por otra parte, se hicieron tres procedimientos de adjudicación directa por Comité, uno para la contratación del servicio y mantenimiento preventivo de plantas de emergencia, que se hizo bajo este procedimiento toda vez que se había declarado desierto el procedimiento de adjudicación directa correspondiente.

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores del Instituto Electoral, por 123 mil 599 pesos con 61 centavos. También por la misma razón, se había declarado desierto el procedimiento de contratación de mantenimiento original.

Y la contratación del seguro de separación individualizado para personal del Instituto Electoral del Estado de México.

Repito, el monto total adjudicado por el Comité de Adquisiciones es de dos millones 300 mil 680 pesos con 45 centavos.

Por mi parte es cuanto; y aprovecho también para expresar mi felicitación.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Integrantes de esta Comisión, está a su consideración el informe presentado por la Dirección de Administración.

Toda vez que no existen comentarios u observaciones, se tiene por rendido el informe.

Y se instruye a la Secretaría Técnica a efecto de que sea remitido, en términos de la normatividad vigente, al Consejo General.

Y continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señora Presidenta.

El siguiente punto del orden del día es el ocho y corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de lineamientos en materia de responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México, así como el formato para la declaración de intereses, mediante el acuerdo IEEM/CVAAF/001/2016.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Secretario.

En este punto deseo manifestar que el análisis y discusión de la propuesta de lineamientos señalada ya se ha realizado en la reunión de trabajo iniciada el 18 de abril del año en curso, continuada los días 19 y 20, concluida el 25 del mismo mes y año, habiendo agotado aproximadamente 15 horas con 32 minutos de trabajo y que estuvieron presentes las y el Consejero Electoral, integrantes de esta Comisión, así como cada una de las representaciones de los partidos políticos, además de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Jurídico Consultiva, reuniones en las que se escucharon todas las posturas respecto a las cuales se buscó el consenso correspondiente.

No obstante lo anterior, cedo el uso de la palabra al Secretario Técnico, a efecto de que realice la presentación del documento definitivo, el cual fue circulado previamente con la convocatoria, así como el formato para la declaración de intereses y el proyecto de acuerdo correspondiente.

Adelante, por favor, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Gracias, señora Presidenta.

Como usted lo señaló, estuvimos revisando el documento en diversas reuniones de trabajo y la versión que surgió de estas reuniones de trabajo, su resultado, es el documento que les remitimos para esta Comisión, para aprobarlo y, en su caso, turnar el acuerdo al Consejo General.

Debo comentarles que quedaron pendientes tres temas para esta Comisión.

El primero de ellos es el nombre que le vamos a dar a nuestra propuesta, ya sea lineamientos o, en su caso, mantener el de normatividad de responsabilidades de los servidores públicos electorales del Instituto Electoral del Estado de México. Ese es un tema que se quedó pendiente.

Asimismo, nos hizo llegar el Presidente del Consejo General un oficio, que ya les fue circulado, que hace una propuesta con respecto al artículo 3º, que habíamos dejado también pendiente para ser discutido en esta Comisión.

El oficio que les entregamos en este momento dice lo siguiente, dirigido a un servidor, como Secretario Técnico de la Comisión.

Dice: "Por este medio, en alcance a mi oficio IEEM/PCG/589/26, de fecha 18 de abril de 2016, mediante el cual se remitieron observaciones a la propuesta de lineamientos en materia de responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México, propongo la eliminación del artículo 3º de los citados lineamientos, que a la letra dice:

Artículo 3º. La o el Consejero Presidente, la y los consejeros electorales y el o la titular de la Contraloría General del Instituto, estarán sujetos al régimen de responsabilidades de los servidores públicos, previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios".

Mi propuesta obedece a que considero que la redacción original del artículo 3º de la normatividad que estamos modificando obedecía a una configuración normativa diferente a la que impera actualmente en el IEEM con motivo de la Reforma Electoral 2014-2015, ya que en el artículo 2º de los Lineamientos ya se establece quienes serán sujetos de los mismos, al contemplar a, cito: "Las y los servidores públicos electorales del Instituto Electoral del Estado de México que desempeñan en éste un empleo, cargo o comisión".

Por ello, considero que no es necesario realizar una distinción como la que plantea el texto propuesto para su eliminación, puesto que el artículo 2º se encuentra redactado ya de manera genérica y es mi opinión que, una eventual distinción para las figuras señaladas, podría llevar a la idea equivocada de que de alguna manera se pretende excluirlas de los distintos ámbitos de responsabilidades que su función en este Instituto les implica.

Este es otro de los artículos que quedaron pendientes.

Y el tercero, es el relativo al artículo 44, que se refiere a quién substancia el recurso de inconformidad. Aunque no hubo una propuesta en específico de quién substancia el recurso, éste quedó encorchetado para ser discutido en esta reunión de trabajo.

Fueron estos los tres asuntos que quedaron pendientes de consensarse en las reuniones de trabajo de esta Comisión.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Secretario.

Por razón de orden, iniciaremos con el relativo a si es normatividad o lineamientos. Ya, en su oportunidad, la Dirección Jurídico Consultiva nos ha hecho un análisis en relación a estos términos.

La propuesta de la Secretaría Técnica es que se conserve el nombre de lineamientos; lo cual, esta Presidencia apoya esta propuesta.

No sé si haya algún comentario en relación a esto.

De no haber comentarios, pasaríamos con el siguiente punto. Y lo dejaríamos como se propuso originalmente, por parte de la Secretaría Técnica.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Okey.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí.

Con respecto al artículo 3º, el Presidente del Consejo propone que se suprima por estar contenido ya en el artículo 2º. Esa es la propuesta en específico, que se suprima el artículo 3º.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

En relación a este punto, ¿alguien desea hacer algún comentario?

Bien. En relación a la propuesta que hace el Presidente del Consejo General, yo quiero referir que manifiesto mi conformidad con dicha propuesta que hace llegar, en el sentido de eliminar el artículo 3º del proyecto de lineamientos, toda vez que el artículo 2º ya establece quiénes son los sujetos de tales lineamientos, bajo la identificación de que son los que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el Instituto Electoral del Estado de México.

Dicha disposición resulta acorde con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política Federal; así como el 11 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y el 169 del Código Electoral del Estado de México; así como en relación con el artículo 2º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, disposiciones que refieren al régimen de responsabilidades.

Por lo tanto, la propuesta del artículo 3º referida se entendería como una distinción y, en realidad, ésta no sería procedente en virtud del contexto que engloba el artículo 2º, así como la fracción XIV del artículo 4º y la propia Ley de la materia.

Procederíamos a la eliminación de este artículo y se recorrerían conforme corresponda por favor, señor Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Entonces el artículo 4º de la propuesta, pasaría a ser 3º y así sucesivamente.

Ahora bien, con respecto al artículo 44, si me permite, señora Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Adelante, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Se hizo una discusión con respecto al mismo, de si correspondía a la Contraloría el substanciar el recurso administrativo de inconformidad a la Secretaría Ejecutiva; y dejamos encorchetado este punto.

En este artículo se opta por la primera opción de que sea la Contraloría quien substancie el procedimiento en apoyo al Consejo General.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Contralor General.

¿Alguien desea hacer algún comentario en relación al punto que nos ocupa, artículo 44?

Por favor, tiene el uso de la voz el representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias, Presidenta. Buenas tardes.

Y felicidades.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Sería una pregunta nada más, ¿cuántas personas están en el área que corresponde resolver específicamente las denuncias o las quejas?

Para saber cómo le van a hacer, porque vamos a suponer que interpongan recursos en dos o tres casos, si le va a dar el personal para que no se tenga que estar excusando de conocer, en virtud de que haya sido el que haya emitido la resolución o ¿cómo va a ser el procedimiento?

Preguntaría eso para poder continuar con mi participación.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, licenciado Rubén Darío.

Para dar respuesta a la pregunta formulada por el representante de Acción Nacional, tiene el uso de la voz el Contralor General.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: El personal con el que cuenta la Contraloría General de manera permanente es de cinco abogados dictaminadores y en proceso electoral se contratan otros tres o cuatro, dependiendo de las necesidades que tengamos en la Contraloría General.

El recurso administrativo se ha interpuesto principalmente ante el Consejo General, y la Presidencia del Consejo General remite a la Contraloría General este recurso de inconformidad para que lo substancie. Ese es el procedimiento.

También, perdón, aquí en cuanto a la estadística, tenemos siete recursos en lo que va de ocho años, casi ocho años.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Secretario Técnico.

Por favor, tiene el uso de la voz el representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias.

Aquí también hay una circunstancia que me gustaría saber y que ahora surge, en relación con lo que contesta el señor Contralor, es en el sentido de cuántas quejas o denuncias recibe durante lo que es un proceso electoral, porque de ahí podríamos partir también para tener una base sustentable de si supuestamente tendrían cinco fijos y tres temporales, serían ocho personas.

Si bien es cierto, en siete años, como lo comenta el Contralor, han recibido muy pocos o han recibido siete en una temporalidad bastante larga, el asunto es que eso no implica que no se pudiera dar la circunstancia, el hecho de conocer o resolver un recurso o una queja que ellos resolvieron y no se podría dar la situación de que no le alcanzara a la gente o no sé, por eso pregunto ¿cómo ha resuelto esa circunstancia?

Porque vamos a suponer que se les ocurriera a cinco o seis personas interponer este recurso administrativo, ¿cómo le va a hacer con sus abogados dictaminadores para que resuelvan lo que tienen y el recurso?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, licenciado Rubén Darío.

Tiene el uso de la voz el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí.

Tenemos un aproximado de 140 quejas o denuncias en el proceso electoral pasado. El personal que tenemos en la Contraloría General, hasta ahora ha sido el suficiente para resolver los asuntos que se nos han presentado.

Quiero comentarles que en ninguno nos ha prescrito, todos han sido resueltos en tiempo y en forma, y aquellos que se considera que no han sido resueltos, sobre todo en forma y que afecten a un determinado servidor, son los que hacen el recurso administrativo de inconformidad o, en todo caso, se van al Tribunal; pero con el personal con que cuenta la Contraloría General, hasta ahora hemos resuelto los distintos asuntos que se nos han presentado.

En realidad, para hacer nuestro plan de trabajo para proceso electoral tomamos en consideración toda la experiencia que hemos tenido en anteriores procesos, en números de quejas o denuncias que se han interpuesto, el recurso económico que requerimos para afrontar esta situación; no hemos ni carecido de recursos, los hemos tenido, tanto el recurso económico para notificar, etcétera, y el recurso humano que nos ha sido suficiente para desahogar todos los asuntos que se nos presentan.

Quiero también aquí decirles que encontramos una muy buena disposición de parte de Secretaría Ejecutiva para apoyar al área de la Contraloría y poder sacar los asuntos; de tal manera que no hemos tenido problemas, afortunadamente no se ha dado el caso de que requiramos más personal en la Contraloría General para afrontar las necesidades que tenemos.

Pero estoy cierto que tanto la Secretaría Ejecutiva, como la Dirección de Administración, y haciéndoles un planteamiento probable, hipotético de que no tuviésemos el personal suficiente, creo que nos apoyaría.

Es cuanto, señora Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Secretario Técnico.

De nueva cuenta, el representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias, Presidenta.

Mis felicitaciones a los compañeros de la Contraloría, porque les toca resolver casi 18 asuntos por cada uno de los que integran, si es que están los cinco y los tres temporales.

Para substanciar un expediente, los que alguna vez nos hemos dedicado a esto, son bastantes para hacer en un corto plazo de tiempo que tienen, porque tendrían que estar una vez que terminan de substanciar todo, tienen 30 días para resolver; entonces qué bueno que así sea, porque ese es el problema que tenemos en este país, que hay un número mayúsculo de expedientes y por eso a veces se pierde la forma en que se debe de substanciar y en la forma en que se debe de valorar a veces el resultado; por eso en las resoluciones carecen a veces de debida fundamentación y a veces exhaustividad en las mismas.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Bien.

Eran los tres puntos en relación a los lineamientos que se habían planteado.

El artículo 44 quedaría en los términos en que fue presentado por la Secretaría Técnica.

El siguiente punto, dentro del que desahogamos, es el relativo al formato de la declaración de intereses.

En relación a este formato, ¿hay algún comentario?

En el uso de la voz, el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí.

El formato que les fue remitido para esta sesión de la Comisión, en el título dice: "Declaración de intereses" y abrimos un paréntesis que dice: "Llenar únicamente en caso de alta".

Les pido que quitemos esta leyenda de "Llenar únicamente en caso de alta", toda vez que este formato nos servirá para hacer la declaración por primera ocasión, pero también nos servirá para hacer la Declaración anual a la que estamos obligados o, en su caso, cuando se presente el conflicto de intereses.

Es cuanto, señora Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Secretario Técnico.

¿Alguien más desea hacer algún comentario en relación a este formato?

Tiene el uso de la voz el representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias. Muy buenas tardes a todos.

Primero que nada, una felicitación a la Presidenta, en su cumpleaños y acompañándonos, y dirigiendo la sesión. Muchas felicidades.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Nada más era una consulta. Derivado de las pláticas que hemos sostenido en reuniones de trabajo, la Contraloría ha señalado que la Declaratoria del conflicto de intereses estará integrada en, por decirlo de alguna manera, la plataforma del SIDEPA ¿se llama?

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: SIMABI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Una consulta. Si en la primera página son todos los datos personales de los servidores públicos, ¿por qué motivo se llenan, tanto la manifestación de bienes, como en la Declaración de intereses los mismos datos?

Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras

Sesión Ordinaria

¿Por qué no, si es una sola plataforma, viene un apartado para la Declaración de intereses y un apartado para la manifestación de bienes? Y así creo que se podría obviar un poco de tiempo y se le daría la facilidad al servidor público electoral, que tenga la obligación de presentarlo, que cómodamente pueda él, a través de esta opción poder acceder y no estar capturando dos veces en pantalla los mismos datos.

Es una pregunta o una propuesta, en todo caso que se pudiera hacer, si es que la Unidad de Informática y Estadística pudiera modificar el sistema y si estaría de conformidad el poderlo realizar.

Entenderíamos que ya cuando es por segunda ocasión, por ejemplo, en virtud, cuando ya lo dijimos, de que se abre el registro de candidatos y vemos que hay un conflicto de intereses, ahí sí se debería de llenar completamente todos los campos.

Pero cuando es de manera similar, tanto en la anual, como en el alta o en la propia baja, no sé también si por baja se vaya a presentar, se pudiera dar una situación de este tipo.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la voz el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Así va a ser, señor representante del PRI.

Esto ya lo habíamos comentado con la Unidad de Informática, toda la parte relativa a datos generales, una vez que se llena en la manifestación de bienes pasa a la Declaración de intereses, o sea, van a ser los mismos datos; los datos generales van a aparecer en una y en otra, tal cual lo está usted planteando.

Un poco nos leyó la preocupación y así lo planteamos a la Unidad de Informática y así va a quedar.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Muy bien. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Secretario.

¿Alguien más desea hacer algún comentario en este punto?

De no ser así, tenemos por aprobado este punto.

Sí nos haría falta únicamente lo relativo al acuerdo.

¿Alguien desea hacer algún comentario en relación al proyecto de acuerdo?

Tiene el uso de la voz la doctora María Guadalupe González Jordan.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Presidenta.

Sí, respecto al acuerdo, me parece que está faltando la parte de los resultandos, habría que colocarlos.

Y para robustecer la parte de los considerandos, en su parte normativa, sugiero que se *adicione el artículo 108*, párrafos primero, cuarto y quinto; y el 109, fracción III, párrafos primero y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 11, párrafo cuarto; y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Obviamente con el orden cronológico.

Sería cuanto, Presidenta.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Consejera Electoral.

En relación a los resultandos, ¿tendrá alguna propuesta en concreto o es únicamente análisis?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Es que no los pusieron, entonces considero importante que se vaya diciendo los antecedentes de que había una normatividad y que se sepa qué normatividad ya está siendo derogada y todos esos antecedentes.

No la traigo ahora aquí, pero no sé si el Secretario Técnico tenga todos estos datos y nada más los plasme.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Por favor, Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí. Los tenemos, pero no como para hacer una propuesta en este momento, quiero ser franco, como para decirle: "Resultando uno, resultando dos, resultando tres".

Pero si es viable esta propuesta, agregaríamos los resultandos al documento y los dispositivos que nos ha señalado la doctora María Guadalupe. Y si nos hiciera favor de pasarnos la tarjeta para considerarlos.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí. Sería así, Presidenta.

Esa es mi opinión.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Sí, señor Secretario. Si tiene alguna propuesta de resultandos, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: En este momento no tengo la propuesta, podríamos redactarla rápidamente y colocar en el acuerdo uno, dos o tres resultantes que pudieran fortalecer este acuerdo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias.

Sí, tiene el uso de la voz el representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Con fundamento en el artículo 1.39 del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones, en donde se establece: "Los proyectos de acuerdo, resoluciones y dictámenes deberán contener antecedentes, considerandos, y puntos resolutivos, los cuales deberán estar debidamente fundados y motivados".

Nosotros preferiríamos que la propia Secretaría Técnica hiciera, tal y como lo señala el Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones, un apartado correspondiente atendiendo a cada uno de puntos de este artículo con el propósito de darle cumplimiento al Reglamento de Funciones y que no estemos nosotros aquí mal obrando, haciendo un acuerdo que no tuviera las características que nosotros mismos hemos creado en nuestras disposiciones internas, con el propósito de fortalecer los acuerdos que emanen de esta Comisión.

Si no lo tiene, no sé, en cinco minutos –como él lo señala– podemos aplazar la discusión de este punto al final de la sesión, sería la propuesta correspondiente, para que lo aprueben los consejeros y continuemos con el desahogo de los demás puntos del orden del día.

Lo ponemos sobre la mesa.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Muy amable. Gracias, señor representante del PRI.

En relación a este punto yo también quiero proponer que en el considerando octavo, así como en el punto primero de acuerdo, después de la palabra "Estado de México", se adicione lo siguiente: "Así como del".

Y se propone que en el artículo transitorio primero se cambie como punto tercero de acuerdo, toda vez que se trata de una cuestión relativa a la parte sustantiva de dicho documento y, en consecuencia, se realice la adecuación de los transitorios correspondientes.

¿Hay algún comentario en relación a esto?

Sí, por favor, tiene el uso de la voz el representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Si no mal recuerdo, nos quedamos en la última reunión en que la Dirección Jurídica iba hacer específicamente una propuesta de los transitorios, porque teníamos la circunstancia de que estaban mal redactados.

De hecho ahora le quiero entender al cuarto transitorio y la verdad por más que quiero o me esfuerzo, será a lo mejor porque no he comido, no lo entiendo.

A ver si alguien me lo puede explicar, ¿no?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor representante de Acción Nacional.

En relación a lo de los transitorios que tocaría a la Dirección Jurídico Consultiva revisar, ese fue un punto de la declaración de manifestación de intereses que se retiró.

Por lo siguiente, tiene el uso de la voz el licenciado Julián Hernández Reyes.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Lo que pasa es que ustedes van muy rápido y luego no nos dejan explicar, bueno, tratar de entender a nosotros.

Los transitorios forman parte de los lineamientos y ahora ya estamos en el acuerdo; son cosas completamente diferentes.

Yo también traigo observaciones respecto a los transitorios, pero como se saltaron de un punto al otro tan rápido, la verdad es que por eso entramos a una dinámica pero no sabemos dónde estamos ubicados en estos momentos.

Pero a lo que se refiere el representante de Acción Nacional es lo relativo a los artículos transitorios de las reformas a los lineamientos y ya después entraríamos nosotros a la discusión del acuerdo correspondiente.

Si nos permiten hacer observaciones también sobre los artículos transitorios de los Lineamientos ojalá que lo pudiéramos hacer, pero nos dirían a qué hora, porque ya estamos en el acuerdo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias.

Por principio de orden hay que recordar que en este punto que estamos analizando yo hice la separación, me referí primeramente a los lineamientos, posteriormente a la declaración de intereses y ahora al acuerdo.

Dimos por presentado lo de los lineamientos, dimos por presentado el formato de la declaración de intereses y actualmente nos encontramos en el proyecto de acuerdo.

No obstante, en relación a esta duda que ha surgido por parte del señor representante del PRI le solicito al Secretario Técnico haga uso de la voz y haga la aclaración respectiva.

No nos estamos regresando a los lineamientos, porque hay un principio de orden.

Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí.

Les comento, en el artículo primero de los transitorios se señala cuándo entrarán en vigor y es al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En el artículo segundo se abroga la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales del Instituto Electoral del Estado de México, aprobada por el Consejo General mediante acuerdo tal, de fecha 8 de diciembre del año 2008. Ese es el segundo.

El tercero, obligado también, los expedientes de responsabilidades administrativas que se encuentren en trámite en la Contraloría General, anteriores a la fecha en que entren en vigor los presentes lineamientos serán resueltos con base en la normatividad vigente, al momento de su inicio; es decir, aplica la norma del momento en que sucedieron los hechos o las responsabilidades administrativas.

Y el artículo cuarto, que es el que nos dicen que genera confusión, dice: "Los formatos para la presentación de bienes por alta, baja y anual continúan vigentes, hasta en tanto sean modificados y aprobados por el Consejo General".

Es decir, los formatos que tenemos de manifestación de bienes por alta, baja y anual quedan tal cual, hasta en tanto no sean modificados por el Consejo General.

Luego señalamos en este cuarto que los relativos a la presentación de la declaración de intereses, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de la Gaceta de Gobierno y que la Contraloría General, en el ámbito de su competencia, llevará a cabo las acciones que permitan la implementación de éstos.

Es decir, no tocamos –y así lo manifestamos en el transitorio tercero– los formatos que fueron aprobados por el Consejo General, para la manifestación de bienes anual, baja y alta; los mantendremos tal cual.

Porque, insisto, estos formatos fueron aprobados por el Consejo General, de ahí que sea necesario que quede estipulado en estos transitorios que siguen vigentes hasta en tanto no sean modificados.

Es cuanto, señora Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Secretario Técnico.

Tiene el uso de la voz el representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí, gracias.

Sí, muchas gracias.

Ya ve como sí nos regresamos, ya estamos en los lineamientos de nuevo.

Aquí, en las reuniones de trabajo que llevamos a cabo en esta Comisión, nunca se puso a consideración alguna modificación a los formatos para la manifestación de bienes; esto es, siguen vigentes tal y como lo establece el artículo cuarto transitorio que ustedes redactan.

¿Pero qué caso tiene poner algo que no sufrió modificación?

Éstos efectivamente, los formatos para la manifestación de bienes son formatos que aprobó el Consejo General; nosotros aquí no le hemos entrado al estudio. Por lo tanto, por supuesto que continúan vigentes.

¿Qué caso tiene poner el texto del primer párrafo del artículo cuarto transitorio si no le entramos al estudio, simple y sencillamente lo plasmemos aquí o no lo plasmemos, continúan vigentes?

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras

Sesión Ordinaria

Porque consideramos que así inclusive tiende a mayor confusión o se presta a mayor confusión, porque precisamente si nosotros aprobamos unos nuevos lineamientos el personal del Instituto va pensar: "¿Sabes qué?, se hicieron nuevos formatos para la declaración de bienes y entonces habrá que adecuarla", y no es así.

En todo caso sugerimos suprimir el primer párrafo del artículo cuarto transitorio de los Reglamentos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor representante del PRI.

Tiene el uso de la voz el Contralor General.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Si, miren, otro elemento por el que consideramos importante hacer este agregado al transitorio cuarto, es que estos formatos fueron aprobados junto con la normatividad que hoy derogamos.

Entonces si derogamos la normatividad estaríamos derogando también esos formatos y esta es la razón por la cual jurídicamente es válido que lo dejemos ahí, porque el Consejo aprobó Normatividad de Responsabilidades y los formatos de alta, baja y anual de aquel entonces.

Esa es la razón.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Secretario Técnico.

Tiene el uso de la voz la Directora Jurídico Consultiva.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, LIC. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Muchas gracias, Presidenta.

Es prácticamente en el mismo sentido que se ha pronunciado el señor Contralor.

Finalmente debemos recordar que lo accesorio sigue la suerte de lo principal. Entonces si ahora se está pretendiendo derogar la normatividad que en ese momento preveía los formatos, me parece que esto es a fin de generar certeza de que éstos prevalecerán, toda vez de que no se hicieron modificaciones.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Directora Jurídico Consultiva.

Tiene el uso de la voz el representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias, Presidenta.

Ya quedé peor.

El asunto es que en la propuesta de lineamientos en ningún lado se habla que se haya aprobado por esta Comisión precisamente el formato de conflicto de intereses.

Si ustedes checan los transitorios ahí no dice ni dice cuándo.

Entonces en el acuerdo aparece, precisamente en el punto de acuerdo que es el primero, habla sobre lo siguiente, dice: "La Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, aprueba la propuesta de Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México y de formato de declaración de intereses", pero el asunto es que aquí yo nunca, hasta ahora que lo estamos conociendo, porque nos lo hicieron llegar, pero nunca se ha aprobado ni tampoco se dice en los transitorios "se aprueba en sus términos el formato".

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor representante de Acción Nacional.

Tiene el uso de la voz el representante del PRI.

Sí, señor representante del PRI, ¿quiere hacer uso de la voz?

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí, muchas gracias.

Aquí la Subdirectora muy amablemente vino a eso; Contralora, perdón, ya vino muy amablemente a mostrarme el Acuerdo 33.

Nada más con todo respeto le decimos a la Dirección Jurídica, ¿si estos lineamientos se están abrogando o se están derogando?, porque son cosas diferentes; por supuesto lo accesorio corre la suerte de lo principal.

Entonces si nos podría ilustrar, por favor. Efectivamente, lo accesorio corre la suerte de lo principal, bien lo sabemos; más sin embargo creo que no estamos nosotros atendiendo los anexos correspondientes que venían en la normatividad.

Por lo tanto, por supuesto que estarían vigentes, salvo la opinión jurídica que pudiera verter sobre el particular.

Sería cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor representante del PRI.

Tiene el uso de la voz la Directora Jurídico Consultiva.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Sí, muchas gracias.

Hago la corrección, como es toda la normatividad que se está dejando sin efectos, en consecuencia se abroga para que surta efectos esta nueva, que cambio incluso de denominación o cambiaría en su momento de denominación; entonces se abrogaría para dar paso a una nueva normatividad.

Sin embargo, si en su momento fueron aprobados los formatos, por eso se hace la salvedad de que éstos quedarían vigentes respecto de la manifestación de alta y de baja.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Por favor, tiene el uso de la voz de nueva cuenta el representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Sí, muchas gracias.

Nada más para clarificar. Consideramos que efectivamente en el cuerpo de la normatividad actual, la que se va abrogar el día de hoy, en todo caso, si lo tienen a bien los consejeros electorales, en ninguna parte de ella se establecen como un anexo de la normatividad los formatos de manifestación de bienes.

Aparecen, efectivamente, impresos en el mismo acuerdo que le da creación a la normatividad, pero no forma parte de.

Entonces nada más para clarificar y que podamos nosotros observar jurídicamente qué es lo más procedente.

Nosotros por eso decíamos: Sí efectivamente el Consejo General aprobó los formatos correspondientes, éstos no se han puesto a consideración ni de la Comisión ni del propio Consejo, por lo tanto por supuesto que continúan vigentes.

Más sin embargo nosotros sí, por técnica legislativa, quisiéramos conocer la opinión tanto de la Presidencia o, en su caso, de la Dirección Jurídica, con el propósito de que sacáramos un acuerdo fortalecido en cuanto a los lineamientos, pero que sobre todo les dé certeza jurídica a los servidores públicos electorales que tienen la obligación de presentar la manifestación de bienes y ser claros en el ejercicio de esta función que tienen atribuida a ellos, pero sobre todo la obligación de presentarlo ya en próximos días, a partir del 1 de mayo.

Sería cuanto. Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor representante del PRI.

Bien. Sí me gustaría leer la propuesta que nos hace la Secretaría Técnica. En el punto de acuerdo segundo dice: "Se abroga la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales del Instituto Electoral del Estado de México, aprobada por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo IEEM/CG/58/2008, de fecha 8 de diciembre del año 2008".

Tiene el uso de la voz el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Miren, en las reuniones de trabajo acordamos que el formato que les presentamos de declaración de intereses reunía los requisitos para ser aprobado y presentado a esta Comisión.

Yo les quiero comentar que así quedó asentado en el documento relativo a esa sesión.

Pero independientemente de esto hoy en esta Comisión tenemos que darle legalidad a este formato, que va adjunto a la propuesta de Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto.

El acuerdo señala explícitamente y con toda claridad que se trata de aprobar los lineamientos y de aprobar el formato de declaración de intereses nada más. No estamos aprobando los otros formatos u otros formatos de manifestación de bienes.

La propuesta que aparece en el acuerdo es justamente ésta: Se trata de aprobar los lineamientos y el formato que se les ha puesto a consideración y que hemos consensado, por decirlo en este momento, que hemos consensado al seno de esta Comisión, y que al someter el acuerdo que traemos a esta Comisión adquiere validez plena hasta este momento del proceso legislativo del Instituto.

Es decir, una vez que aprobemos el acuerdo de los lineamientos y del formato, estamos remitiendo ambos documentos al Consejo General, para que los aprueben, si así lo considera.

Pero, insisto, estamos proponiendo sólo los lineamientos y el formato, no estamos proponiendo otros documentos, y así lo dice claramente el acuerdo.

Yo creo que no hay que confundirnos en este tema.

Es cuanto, señora Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Secretario Técnico.

Por aquí tenemos una propuesta de la consejera doctora María Guadalupe González Jornada, de resultandos.

Le solicito al Secretario Técnico le dé lectura, por favor.

Están a su consideración, en todo caso.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí.

Resultandos:

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria del 8 de diciembre del 2008, mediante acuerdo número CG/58/2008, de fecha 8 de diciembre de 2008, expidió la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales del Instituto Electoral del Estado de México.

2. Que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, en Sesión Ordinaria del 10 de febrero de 2011, aprobó el acuerdo número IEEM/CG/18/2011, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales del Instituto Electoral del Estado de México, referida en el resultando anterior.

3. Que este Órgano Superior de Dirección, en Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2014, aprobó el acuerdo número IEEM/CG/33/2014, denominado "adecuaciones a la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales del Instituto Electoral del Estado de México.

Estos son los tres resultandos que propone la doctora María Guadalupe.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Secretario Técnico.

Para reconducir únicamente la sesión: Estamos en el punto ocho, dentro del punto ocho existen analizar lo de los lineamientos, lo relativo a la declaración de intereses y ahora estamos en el acuerdo.

En relación a este punto de la propuesta de acuerdo IEEM/CVAAF/001/2016, la doctora María Guadalupe González Jordan ha hecho la propuesta de resultandos.

El documento en su totalidad está a su consideración.

¿Alguien más desea hacer algún comentario?

El representante del PRI, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Sobre ese punto nosotros pusimos sobre la mesa precisamente que se dé cumplimiento al artículo 1.39 del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones.

En todo caso que el acuerdo contenga antecedentes, considerando resultandos y puntos resolutiveos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor representante del PRI.

Nada más para recordarle que los resultandos y antecedentes se refieren a lo mismo.

Ahí está ya la propuesta, por favor si es tan amable de presentárnosla, ahí está la propuesta en pantalla.

En el uso de la voz la directora Jurídico Consultiva.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Muchas gracias, Presidenta.

Yo creo que para efecto de dar certeza y claridad, sugeriría que se considerara la posibilidad de que los transitorios que están dentro de la propuesta de Lineamientos en Materia de Responsabilidades pudieran formar parte, pero de los transitorios del acuerdo que se apruebe, en su momento, por esta Comisión.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, directora Jurídico Consultiva.

A efecto de *ir por orden* en el análisis del documento, en primer lugar están a su consideración los resultados.

¿Alguien tiene algún comentario en relación a este primer punto?

Tiene el uso de la voz el representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: La verdad es que es muy difícil a veces hacer observaciones sobre algo tan delicado como son antecedentes.

El acuerdo 58, ¿es del 2008 o es el 33? El que le da vida y origen a la normatividad es el 33 del 2008, después ya hubo modificaciones en el 2011 y después en el 2014.

Nada más para ver si es lo correcto, si es el acuerdo número 58 del 2008.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Acuerdo número CG/58/2008. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su Sesión Extraordinaria del día 8 de diciembre de 2008, se sirvió aprobar el acuerdo a que se ha hecho referencia.

Ese acuerdo 58 del año 2008 es donde se expide la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales.

Tiene el uso de la voz de nueva cuenta el representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Okey.

¿Y en este 58 es donde va anexo el formato de manifestación de bienes o es en algún otro?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Tiene el uso de la voz el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: No, es el 33 del 2014.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Sí, al que refiere es adecuaciones únicamente a la normatividad.

Gracias.

Como se observa, en la propuesta que nos hace la consejera electoral, doctora María Guadalupe González, nos va llevando de la mano respecto, en primer lugar, de la creación de la normatividad y luego de las modificaciones que tuvo.

¿Alguien desea hacer alguna propuesta en concreto en relación a los resultandos?

Respecto de los considerandos, por favor, si puede ponerlo en pantalla.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, sí, están los considerandos.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Si les parece bien, en cuanto a los considerandos, le solicito al Secretario Técnico vaya leyendo de uno por uno, por favor.

Los resultandos ya los leyó.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Si pasamos a la parte del considerando.

I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11, párrafo primero, prevé que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de gobernador, diputados a la Legislatura del Estado y miembros de ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado "Instituto Electoral del Estado de México", dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Éste contará con un Órgano de Dirección Superior integrado por el Consejo Presidente y seis consejeros electorales con derecho a voz y voto, designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, se integrará con un representante de cada partido político y un Secretario Ejecutivo, quienes asistirán con voz, pero sin voto.

En el ejercicio de esta función la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: ¿Hay algún comentario en relación a este primer punto?

El siguiente, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: II. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 168, párrafo primero, dispone que el Instituto Electoral del Estado de México es el Organismo Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: ¿Algún comentario?

Siguiente fracción, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: III. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 169, párrafo primero, dispone que el Instituto se registrará para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las de dicho Código.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: No hay comentarios.

Siguiente fracción, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: IV. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 197, en su párrafo primero, dispone que el Instituto contará con una Contraloría General que ejercerá funciones de fiscalización de sus finanzas y recursos, y de control interno para identificar, investigar y determinar las responsabilidades de los servidores del Instituto y para imponer las sanciones disciplinarias contempladas en el referido Código.

Asimismo, en su párrafo cuarto establece que la Contraloría General será un órgano con autonomía de gestión e independencia técnica en el ejercicio de sus atribuciones, orgánicamente estará adscrita al Consejo General.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: ¿Algún comentario?

Siguiente fracción, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: V. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 183, fracción I, inciso b), señala como Comisión Permanente a la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Siguiente fracción.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: VI. Que el título segundo del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en el artículo 1.3, último párrafo, señala que las comisiones podrán proponer al Consejo General reformas, adiciones, modificaciones, derogaciones y abrogaciones al marco normativo del Instituto relacionado con las materias de su competencia para, en su caso, su aprobación y publicación.

Y tenemos la VII ya integrada con la propuesta de la doctora Guadalupe, que dice lo siguiente: Que la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto, una vez que conoció y analizó la propuesta de Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México, así como del formato de declaración de intereses puesto a su consideración por la Contraloría General, estima que con la misma se otorga a este Instituto Electoral el instrumento normativo necesario y adecuado para que pueda llevar a cabo la actividad que legalmente tiene encomendada la Contraloría General, consistente en conocer de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos electorales del Instituto y, en su caso, instaurar los procedimientos respectivos y someter a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México la resolución respectiva, por lo que resulta procedente su aprobación.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: ¿Algún comentario en relación a la fracción VII?

Por favor, señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Perdón, antes de que sigan avanzando, yo preguntaría: ¿Dónde se quedó el 185, fracción I?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Sí, ¿podría clarificar su pregunta si es tan amable, señor representante de Acción Nacional?

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Sí, lo que pasa es que hasta donde yo sé, o a lo mejor ya me estoy equivocando, esto tiene que pasar al Consejo General y el Consejo General es el que determina específicamente los acuerdos para que tengan validez y sean obligatorios.

Y el 185 es el que establece que el Consejo General podrá generar lineamientos o reglamentos. Yo aquí no lo veo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: ¿Tiene alguna propuesta en concreto?

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Nada más precisamente establecer esta atribución que tiene el Consejo General específicamente manifestando: "El Consejo General tendrá la atribución de expedir los reglamentos interiores, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarios para el buen funcionamiento del Instituto".

Con eso ya queda cubierto; si no, ¿de dónde surge la facultad que específicamente tendría el Consejo para poder aprobar esto?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor representante.

En algún punto del considerando finalmente estamos analizando punto por punto, ya nos hemos referido a los resultados anteriormente.

¿En qué punto lo quiere usted incluir o usted propone incluirlo?

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Después del quinto, para que tenga secuencia, en lugar del sexto pasaría a ser el séptimo y ya quedaría así.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias.

Por favor, nos posicionamos.

Tiene el uso de la voz el representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Nada más hacer una observación y ojalá que la Directora Jurídica nos pudiera ayudar.

Estamos en estos momentos nosotros, se va a poner a consideración un punto de acuerdo a través de un dictamen que emita la Comisión.

Debe de estar fundamentado exclusivamente en los lineamientos que atañen a Comisión, ya cuando se someta a consideración del Consejo General debe de ser en la fundamentación, ya se debe de manejar precisamente el acuerdo 185, porque es una atribución que tiene conferida el Consejo General en pleno.

En estos momentos únicamente están tres integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto, los partidos políticos, por supuesto que nada más representados con voz en estos momentos, pero no todos integrantes del Consejo General.

Nada más preguntaría a la Directora Jurídica si es posible fundamentar un acuerdo de Comisión en una atribución que tiene conferida el Consejo General.

Yo sé que es con el afán de reforzar y todo, pero para no también nosotros invadir esferas de otras competencias.

Sería cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor representante del PRI.

Tiene el uso de la voz la Directora Jurídico Consultiva.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Sí, muchas gracias, Presidenta.

En efecto, yo coincido con la postura del representante del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de que esta atribución del 185, fracción I, es exclusiva del Consejo General.

Yo en su lugar recomendaría, por ejemplo, atender lo previsto en el 183, en el tercer párrafo, que señala: "El Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño...", no, ése es el primer párrafo. Perdón.

"La aprobación de todos los acuerdos y dictámenes deberán ser con el voto de al menos dos de los integrantes y preferentemente con el consenso de los partidos y coaliciones", porque la finalidad es que pase por el consenso de esta Comisión y se someta a consideración del Consejo General quien, en su momento, en su propio acuerdo ya podría hacer uso de esta atribución en concreto, que es el 185, fracción I, del Código Electoral.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Directora Jurídico Consultiva.

También referir que en el artículo 1.45 del Reglamento de Sesiones de Comisiones del Consejo General se refiere: "La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción XIII. Emitir los acuerdos o dictámenes que corresponda respecto de los asuntos competencia de la Comisión y remitirlos al Consejo General para su aprobación definitiva".

Efectivamente, está la propuesta del representante de Acción Nacional, aquí se escuchan todas las voces, para eso está esta mesa, pero no está teniendo apoyo la propuesta, señor representante.

La retira.

¿Alguien más desea hacer algún comentario en relación al considerando que estamos analizando?

El siguiente, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sería el último.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Por favor, señor Secretario Técnico, continúe con la lectura del documento.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Primero, en virtud de lo anterior se expide el siguiente acuerdo:

Primero. La Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México aprueba la propuesta de Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México y del formato de declaración de intereses, en términos de los documentos que se adjuntan al presente acuerdo. Ahí le falta una "n". En términos de los documentos que se adjuntan al presente acuerdo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Secretario Técnico.

Integrantes de esa mesa, está a su consideración el punto primero del proyecto de acuerdo.

No hay comentarios, por favor, continúe con la lectura del segundo punto de acuerdo, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Segundo. Se abroga la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales del Instituto Electoral del Estado de México, aprobada por el Consejo General del Instituto mediante acuerdo IEEM/CG/58/2008, de fecha 8 de diciembre del año 2008.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Secretario.

Está a su consideración el punto de acuerdo segundo del proyecto que nos ocupa.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Transitorios.

Primero. Túrnese el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que someta, por su conducto, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación definitiva.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Tiene el uso de la voz la Directora Jurídico Consultiva.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Muchas gracias, Presidenta.

Considero que para efectos de dejar perfectamente claro que finalmente ésta es una propuesta de lineamientos; con su oportunidad, el Consejo General, si es que lo estima oportuno, lo votará conforme considere oportuno.

Sin embargo, pudiera ser objeto de análisis el hecho de analizar que la propuesta de lineamientos ya prevé unos lineamientos que ya están reiterativos en el acuerdo, en la propuesta de acuerdo que ahora tiene la Comisión, salvo el relativo a la entrada en vigor.

Probablemente lo que sería el primer transitorio, el artículo 1º, que señala: "Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno". Pudiera ser el tercer punto de acuerdo del relativo al que se pudiera ahora aprobar.

Y si vemos, por ejemplo, el artículo 2º transitorio de la propuesta de lineamientos, ya está contemplado en el acuerdo, que es lo relativo a "se abroga la normatividad de responsabilidades". Lo vemos en el segundo punto del acuerdo, entonces de aquí ya se pudiera omitir también.

Por cuanto hace al tercer artículo transitorio, habla lo relativo a los expedientes de responsabilidades administrativas que se encuentran en trámite ante la Contraloría.

Si nos remitimos al proyecto de acuerdo, ya está previsto en el segundo transitorio, se podría omitir esta parte también.

Y es lo coincidente también al artículo 4º transitorio y al 5º transitorio, que están ya vertidos en este documento, en el acuerdo, en el punto tercero y cuarto transitorios.

Probablemente, para poder dar certeza, nos podríamos remitir. Estos transitorios ya están plasmados aquí y en su oportunidad el Consejo General tendría que analizar la vigencia, se abroga o no. Y esto ya queda sin esta parte.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Por favor, a efecto de precisar, señor Secretario Técnico, tiene el uso de la voz.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Yo le pediría a la Directora Jurídica que nos hiciera la propuesta en concreto de lo que tenemos en pantalla, para que podamos verla.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: ¿Esto es de la propuesta de lineamientos?

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Éste es el acuerdo, estamos en el acuerdo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Tiene el uso de la voz la Directora Jurídico Consultiva.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Muchas gracias.

Si pudiéramos pasar antes de los transitorios y posterior al punto segundo, ahí sugiero que se incorporara un punto tercero y que quedaría con la siguiente redacción.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Tiene el uso de la voz el representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Por qué no nos ponemos primero de acuerdo, lo digo con todo respeto, si los artículos transitorios deben de formar parte de los lineamientos o del acuerdo de la Comisión. Creo que de ahí debemos de partir, para que no tengamos transitorios tanto en el acuerdo y transitorios en los lineamientos.

Creo que los lineamientos, por técnica legislativa, no deben de ir dentro del cuerpo de los lineamientos, los artículos transitorios, deben de formar parte del acuerdo.

Lo ponemos a su consideración, para que a partir de ahí digamos, "los lineamientos constarán de 45 artículos", y a partir de ahí ya vendría el acuerdo que aprueba en Comisión estos lineamientos, y en el cuerpo del acuerdo incluir los artículos transitorios.

Sería una primera propuesta, no sé si se pudiera permear o preguntar a las diferentes personas que estamos aquí reunidas, con el propósito de ponernos de acuerdo y ya no estar discutiendo transitorios de los lineamientos y transitorios después del acuerdo, para que en base a eso vayamos dando las definiciones correspondientes.

Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias por la precisión, señor representante del PRI.

Precisamente la Dirección Jurídico Consultiva en su anterior intervención hizo esta propuesta, a la que usted ha hecho referencia, y por parte de esta Presidencia me parece congruente y oportuna la precisión que usted refiere.

Tiene el uso de la voz de nueva cuenta la Dirección Jurídico Consultiva.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: Sí, es prácticamente en el mismo sentido, de obviar los transitorios en la propuesta de lineamientos, porque finalmente ya están previstos en el acuerdo.

Ahora nada más, a efecto de complementar un punto que faltaría en el acuerdo, por eso me estoy permitiendo sugerir el que sería el punto de acuerdo número tercero, que es el relativo a la entrada en vigor, entonces obviamente que la propuesta de lineamientos ya obviaría lo relativo a los transitorios.

Si me permite, Consejera Presidenta, para poder dar lectura.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Por favor, adelante.

DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA: El punto tercero quedaría: "Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno".

Obviamente, reitero, en su momento esta propuesta se someterá a consideración del Consejo General, ahora, por lo que entiendo, como viene el título del acuerdo, es propuesta de lineamientos, que es lo que se someterá en su momento, si es que se considera por parte de los integrantes de esta Comisión.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, maestra Rocío Martínez Bastida.

Tiene el uso de la voz el representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Perdón, aquí lo que pasa es que específicamente por eso ya no quise hacer uso de la palabra en relación con el 185, fracción I, porque coincido específicamente con lo que decía la Directora Jurídica y mi compañero Julián.

Nada más que aquí hay una circunstancia, no hay que perder de vista que aquí ya estamos dando por hecho algo que no se ha dado; o sea, "los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación", no sabemos siquiera si el Consejo los va a aprobar o no.

Ahora, el otro, "se abroga la normatividad". Nosotros no la podemos abrogar, el que la abroga es el Consejo.

Por eso específicamente les decía que estaba confundido y no sabía por qué circunstancia.

Les decía, hay dos transitorios, ¿cuáles vamos a analizar? Porque específicamente, hasta donde me acuerdo, lo que se había dicho es que específicamente la Dirección Jurídica nos iba a proponer unos transitorios, porque no estábamos de acuerdo con eso.

No veo la propuesta, ahí el único con el que coincido es con el primero, los otros dos no, no pueden estar ahí, porque estaríamos invadiendo la esfera del Consejo General.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor representante de Acción Nacional.

Como bien lo ha referido usted, finalmente lo que tiene que ver con estos dos puntos lo tendrá que decidir en su oportunidad el Consejo General, por eso es una propuesta.

Y también cabe acotar que se eliminaría la parte de transitorios en el proyecto de lineamientos y únicamente quedan en el proyecto de acuerdo.

Está a su consideración, en estos términos que hemos estado trabajando, el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la voz el representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PT, ACT. PRUDENCIO RICARDO RAMOS ARZATE: Gracias, Presidenta.

Salvaría el punto de vista del compañero del PAN si usáramos un tiempo imperfecto en el segundo y en el tercero, cuestión tal vez de redacción, no sé si sea técnica jurídica.

El segundo diría "se abrogaría" y el tercero diría "entrarían en vigor".

Pregunto si es factible eso y si eso ayuda.

Gracias, Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias.

Recordar que esto es una propuesta, a lo largo de todo el documento ya se dice que es una propuesta y lo que está proponiendo es la abrogación, que entra en vigor en tal fecha, etcétera; o sea, no es algo que está determinando la Comisión, porque no tiene facultades para ello.

En su momento esta propuesta que se está haciendo al máximo órgano de dirección, él es el que decidirá en todo momento cuándo entra en vigor, si lo aprueba, si no lo aprueba, etcétera.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Por favor, el consejero electoral Miguel Ángel García.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta.

Yo quiero manifestar mi sentido del voto, que en este caso será un voto negativo; digo, lamentablemente no se puede señalar específicamente contra qué artículos, porque el Reglamento no nos permite hacer votación en general y votación en lo particular.

Finalmente, no quise hacer uso de la voz, creo que ya también en las diversas reuniones de trabajo hice mis planteamientos sobre discernir si eran lineamientos o era normatividad.

También manifesté respecto de la manifestación de bienes y la declaración patrimonial por cuanto hace a los consejeros de órganos desconcentrados, di mis argumentos en su momento.

También hablé sobre la sustanciación que se ha propuesto del recurso de inconformidad, en todo caso he considerado que la Contraloría no tiene atribuciones, no están dadas por el Código Electoral, se vuelve juez y parte también en un asunto; finalmente, no se está interponiendo ante la autoridad, que resulta ser la autoridad responsable.

Todo esto no lo quise reeditar, simplemente estoy manifestando mi disenso en este caso respecto del acuerdo que se pondrá a consideración, más bien plantearé todos estos argumentos en la sesión de Consejo General correspondiente, donde se pongan a consideración estos puntos de los lineamientos.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Consejero.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Por favor, señor representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Con el ánimo de salvar esto que ya está, valga la expresión, muy parchado, en el segundo debería de decir "se propone abrogar la normatividad de responsabilidades", para que sea como usted lo ha comentado, Presidenta, propuesta.

Y el tercero, sí, definitivamente debe desaparecer.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor representante.

La propuesta del señor representante de Acción Nacional está en la mesa. Yo la considero pertinente, al parecer hay consenso en relación a la propuesta de Acción Nacional. Por favor, se hacen las adecuaciones que correspondan.

Por favor, señor Secretario Técnico, nada más para ya concluir la revisión de este documento, le solicito nos dé cuenta de cómo quedarían los transitorios, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Túrnese el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que se someta, por su conducto, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación definitiva.

Segundo. Los expedientes de responsabilidades administrativas que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la fecha de entrada en vigor de estos lineamientos, así como las resoluciones de fondo materia de los mismos, serán sustanciados y concluidos con base en la normatividad vigente al momento de su inicio.

Tercero. Los formatos para la presentación de manifestación de bienes por alta, baja y anual continúan vigentes hasta en tanto sean modificados y aprobados por el Consejo General.

El relativo a la presentación de la declaración de intereses entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno.

La Contraloría General, en el ámbito de su respectiva competencia, llevará a cabo las acciones que permitan la implementación de éstos.

Cuarto. Se establece un plazo único de 30 días hábiles a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno, para la presentación de la declaración de intereses a las y los sujetos obligados que antes de la publicación oficial del formato para la misma hayan sido dados de alta por el Instituto.

Estos son los transitorios del acuerdo, Consejera Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Tiene el uso de la voz la maestra Araceli Hernández.

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, MTRA. ARACELI HERNÁNDEZ RAMÍREZ: Gracias, Consejera.

Nada más es para precisar un tema. Doy por hecho que ya retiramos los transitorios que estaban integrados en los lineamientos, entonces la propuesta respetuosa de la Secretaría sería que en el caso, no sé si corresponda precisamente en este cuarto, se pudiera reproducir la parte que corresponde al anterior artículo 4º de los transitorios, donde señala que la información relativa a la presentación de la declaración de intereses entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico, suponiendo que así sean aprobados por el Consejo General, para precisar que la Contraloría General, en el ámbito de su respectiva competencia, llevará a cabo las acciones que permitan la implementación de éstos.

Es decir, que se habilite un mecanismo para que los sujetos obligados estén enterados de que se tiene que presentar dicha declaración, finalmente no sé si sea un trabajo coordinado entre la Dirección Jurídico Consultiva, que da seguimiento a la publicación de los acuerdos en Gaceta del Gobierno y que la Contraloría sea quien notifique a los sujetos obligados de presentar dicha declaración de intereses.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, maestra Araceli Hernández.

Está a su consideración la propuesta que formula la representante de la Secretaría Ejecutiva.

Tiene el uso de la voz el representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Gracias, Presidenta.

Aquí, al igual que en lo anterior, el transitorio sería único, que sería nada más el punto primero, porque todo lo demás le corresponde al Consejo.

Ahora, hay una circunstancia, dentro de los considerandos debería complementarse precisamente lo que es los transitorios en los puntos, porque desafortunadamente están tomando los transitorios como si fuera aparte, que sabemos que la jurisprudencia así lo ha determinado, pero específicamente en los considerandos no se establecen estas circunstancias que es están estableciendo en los transitorios, porque comento y reitero, lo único es "túrnese el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que se someta, por conducto, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación definitiva", que eso es lo único que puede hacer la Comisión, lo pone a consideración y el Consejo determinará.

Y ya todo lo demás necesariamente lo tendría que aprobar el Consejo, que específicamente los expedientes que se encuentren en este momento, el Consejo va a determinar "aplíquese la normatividad anterior".

Los formatos de la presentación de manifestaciones los está aprobando y el plazo de 30 días también lo va a tener que establecer, pero debería de ser parte de los considerandos y no está.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

De nueva cuenta la representante de la Secretaría Ejecutiva.

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, MTRA. ARACELI HERNÁNDEZ RAMÍREZ: Gracias, Presidenta.

Perdón, solamente para retomar. En el caso de que se considere como está, me parece que la propuesta que habé hecho está considerada en el transitorio tercero y ya lo señala en apego a lo que estaba en el anterior transitorio.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias por la aclaración, maestra Araceli Hernández.

Ahora lo que nos correspondería únicamente es: ¿Están de acuerdo sobre la propuesta que hace el representante de Acción Nacional?

Toda vez que no hay manifestación alguna, se quedarían en los términos en que se encuentran.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

De no existir más observaciones, le solicito al Secretario proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondiente a la propuesta de Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México, del formato para la declaración de intereses, así como del acuerdo IEEM/CVAAF/001/2016.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Solicito a los representantes de partidos políticos su consenso con respecto a la aprobación de la propuesta de Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México, así como el formato para la declaración de intereses, y la aprobación del acuerdo IEEM/CVAAF/001/2016, que se acompaña.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Tiene el uso de la voz el representante el representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ: Esta representación manifiesta que no da su consenso, en virtud de que considera que son insuficientes los considerandos y no está de acuerdo con los transitorios que propone específicamente este acuerdo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor representante de Acción Nacional.

La pregunta sería en relación a lo de los lineamientos y al formato de declaración de intereses, ¿está usted de acuerdo?

Tenemos el acuerdo de Acción Nacional.

Únicamente su disenso es en cuanto al proyecto de acuerdo en los puntos que ha referido.

Continúe, por favor, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Solicito a los señores consejeros integrantes de esta Comisión si ¿están de acuerdo en aprobar la propuesta de Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México, así como el formato para la declaración de intereses, mediante el acuerdo IEEM/CVAAF/001/2016?

Si es así, favor de levantar su mano.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Un momento, señor Secretario Técnico. No ha referido si tenemos el consenso o no del resto de las representaciones.

Por favor, si es tan amable.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí.

Tenemos, disculpen, el consenso de las representaciones de los demás partidos políticos. Y queda asentado en acta la posición del representante del Partido Acción Nacional.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Tiene el uso de la voz el representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias.

Lo que pasa es que no me ha preguntado así en términos llanos el señor Contralor. Sin embargo, manifestamos que no estamos de acuerdo con los artículos transitorios del acuerdo que está poniendo a consideración el día de hoy. Consideramos que deben ser un poco más exhaustivos.

Estamos a favor de los lineamientos; del formato no pasa nada. Y nada más que también se clarifique respecto a los ciudadanos que habrán de presentar la manifestación de bienes y declaración de intereses, a través de un padrón de sujetos obligados, para que ya en el próximo mes de mayo sepan con qué formatos se debe de presentar las manifestaciones correspondientes.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Continúe por favor, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Solicito a los señores consejeros integrantes de esta Comisión, si ¿están de acuerdo con la propuesta de Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México, así como el formato para la Declaración de intereses, mediante el acuerdo IEEM/CVAAF/001/2016?

Sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Se aprueba con el voto de dos consejeros.

Y solicitaría que aquellos que estén en contra, sírvanse manifestarlo.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Tiene el uso de la voz el consejero electoral Miguel Ángel García, quien pide razonar el sentido de su voto.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: El consejero Miguel Ángel me pide que se manifieste que su voto es en contra.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Tiene el uso de la voz el consejero electoral Miguel Ángel García.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias.

Nuevamente, es para reiterar lo que señalé anteriormente, cuál es el fundamento de manifestar este disenso, respecto que a mi consideración, ya lo he señalado en las reuniones pasadas, creo que no se pueden denominar lineamientos; si tuviera otra denominación, me parece que cabría perfectamente el tema que yo había señalado del procedimiento que se lleva a manera de juicio.

También sobre la naturaleza de la manifestación de bienes y la declaración patrimonial de los consejeros de órganos desconcentrados, que considero que no se atiende perfectamente. Y respecto a la sustanciación del recurso de inconformidad, ya lo había comentado, me parece que el artículo 197 del Código Electoral no da atribuciones a la Contraloría para substanciar dicho recurso, se vuelve juez y parte en el procedimiento y tampoco la Ley Electoral del Estado permite que dicha autoridad pueda revocar sus acuerdos; y finalmente, la autoridad denominada responsable es el Consejo, no así la Contraloría.

Por todo esto, manifestaré este punto en la sesión de Consejo, a efecto de poder manifestar el disenso que hoy he señalado. Por eso razono este voto.

También quisiera hacer aparte, lo formularé ahora por escrito, para atender este punto número ocho solicitaría de la Secretaría Técnica, me pueda expedir copia certificada debidamente del proyecto de acuerdo o proyecto de dictamen, a fin de poder revisar que contenga todas las observaciones, propuestas y adiciones que se han hecho a este punto, porque finalmente me tocaría también suscribirlo y no tengo el documento final.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, consejero electoral Miguel Ángel García.

Se instruye a la Secretaría Técnica, a efecto de que dé cumplimiento a la petición formulada por el Consejero Electoral.

Asimismo, se le instruye para que, con base en la normatividad respectiva, remita a la Secretaría Ejecutiva el proyecto de acuerdo IEEM/CVAAF/001/2016 y sus anexos, correspondientes a la propuesta de Lineamientos en Materia de Responsabilidades del

Instituto Electoral del Estado de México, así como el formato para la declaración de intereses, a efecto de que, por su conducto, se sometan a la consideración definitiva del Consejo General.

Señor Secretario, por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señora Presidenta.

El siguiente punto del orden es el nueve y corresponde a la presentación de los informes de actividades de la Contraloría General, correspondientes al mes de marzo y trimestral de enero a marzo del 2016.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Tiene el uso de la voz el Contralor General, maestro Ruperto Retana Ramírez, para la presentación de los informes de actividades de la Contraloría General.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Remitimos a ustedes el Informe trimestral, que es una compilación de los informes que corresponden a este trimestre, enero, febrero y marzo.

Me concreto a presentar ante ustedes el informe mensual.

En cuanto a difusión de obligaciones, se solicitó a la Dirección de Organización incorporar en el orden del día de la Sesión de Clausura del Consejo Municipal de Chiautla el punto presentado con oportunidad y la manifestación de bienes por baja; se difundió el derecho de presentar quejas, denuncias e inconformidades administrativas colocando siete carteles en las plazas de este Instituto, denominados "inconformidad administrativa".

Se revisaron los buzones instalados en órgano central, el de Chiautla y el Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias sin localizar alguna queja o denuncia; en la investigación de asuntos se dio seguimiento a dos expedientes, así como a dos juicios administrativos que están en espera de la resolución correspondiente.

Se concluyeron dos expedientes y dos recursos administrativos de inconformidad y fueron aprobados por el Consejo General; asimismo, la Sala Regional Toluca, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el juicio bajo el número ST-JRC-4/2016, confirmando el Acuerdo plenario dictado por el Tribunal Electoral del Estado de México, en el expediente RA-02/2016, por el cual el representante del Partido Revolucionario Institucional promovió recurso de apelación en contra del acuerdo IEEM/CG/07/2016, aprobado por el Consejo General y en el cual se aprobó la resolución dictada por esta Contraloría General en el expediente IEEM/CG/DEN/063/2015.

Se dio inicio a las auditorías operacional, a la Dirección de Partidos Políticos y de Resultados al Centro de Formación y Documentación Electoral; se continuó trabajando con la Auditoría contable al ejercicio del Capítulo 1000, Servicios personales, y se concluyeron las auditorías de resultados a la Unidad de Comunicación Social, y Operacional a la Dirección de Organización.

Se dio cumplimiento a observaciones determinadas de las auditorías Operacional a las adquisiciones y Contables al ejercicio del Capítulo 3000, Servicios Generales, referente a los hallazgos dictados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y en los informes mensuales del periodo del 1 de julio al 30 de noviembre del año 2015. La Contraloría General determinó que fueron atendidos por la Dirección de Administración.

De la auditoría externa, realizada por el despacho Zarate, García Paz y Asociados, a los estados financieros del año 2015 se determinaron siete observaciones, de las cuales cuatro ya fueron solventadas y una no aplica seguimiento, dándosele seguimiento a las observaciones pendientes de solventar.

Participamos en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios en una sesión ordinaria y dos extraordinarias de dicho cuerpo colegiado; además, se participó como integrante del grupo de trabajo de dicho Comité y en seis juntas aclaratorias y cinco de presentación, apertura y evaluación de propuestas.

En cuanto a nuestras acciones de control preventivo, realizamos cinco arqueos a diversas áreas administrativas del Instituto, operativos de asistencia y permanencia de personal en órgano central y Junta Municipal 29 de Chiautla; supervisión a los servicios de fumigación y mantenimiento a elevadores de plantas de emergencia.

Se realizó seguimiento a la contratación del servicio de limpieza de bienes muebles e inmuebles y lavado de cristales del IEEM.

Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras

Sesión Ordinaria

Es cuanto, señora Presidenta.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Secretario Técnico.

Está a su consideración el informe presentado.

De no existir comentarios en relación a este punto, tenemos por presentado el informe.

Se instruye al Secretario para que, con base en la normatividad respectiva, remita los informes presentados al Consejo General.

Y le solicito, si es tan amable, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señora Presidenta.

Es el número 10 y corresponde a la presentación del informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia a las Actividades Administrativas y Financieras, correspondiente al mes de marzo del 2016.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Tiene el uso de la voz el Contralor General para la presentación del informe de la Secretaría Técnica.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Les informo que no tenemos solicitudes de información en este mes que informamos, de tal manera que vamos al corriente en este tema, que es el central en este informe técnico de la Secretaría Técnica.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Contralor General.

Está a su consideración lo manifestado por el Secretario Técnico.

Si no existen comentarios al respecto, se tiene por presentado el Informe respectivo.

Señor Secretario, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: El siguiente punto del orden del día es el número 11 y corresponde a asuntos generales.

En este punto el consejero Miguel Ángel García registró un punto relativo a informe de auditorías del año 2015.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Contralor General.

Tiene el uso de la voz el consejero electoral Miguel Ángel García.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta.

Cuando inscribí el punto, precisamente referí que iría en relación, si se podía en su momento, con el punto número cinco. Quiero retomar un poco otra vez qué se presentó en el punto número cinco.

Vino la presentación del dictamen de la auditoría externa a los estados financieros, por el ejercicio fiscal 2015, es decir, por toda esa anualidad. Sin embargo, el tema que yo quisiera preguntar, aquí a la Secretaría Técnica, es: Este dictamen se insertará en la auditoría que haga él al Programa Anual de Actividades 2015, porque finalmente se tienen que revisar todas las áreas, ahora sí todas las áreas, si el fin que propusieron, cumplieron con los propósitos y si ese propósito cumplió las metas. Esto también para hacer la evaluación del desempeño por áreas.

Mi pregunta es nada más eso, saber si ¿ya se está llevando a cabo esta Auditoría al Programa Anual de Actividades 2015? Y ¿cuándo tendremos los resultados de la misma? Es decir, porque este dictamen queda inserto dentro de esta evaluación que tendrá que hacer el propio Órgano de Control Interno.

Es cuanto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Para dar respuesta, a la pregunta formulada por el consejero electoral Miguel Ángel García, tiene el uso de la voz el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí.

Miren, el punto cinco se refiere a la presentación de un dictamen de auditoría externa a los estados financieros del Instituto, son los estados financieros, no es al programa del Instituto, sino que se refiere específicamente a los estados financieros, que es el meollo de este asunto.

En cuanto a las auditorías operacionales y de resultados que estamos haciendo al Instituto, estaremos informando, en su momento. De tal manera que en lo que estamos presentando a esta Comisión, vienen los resultados de nuestras auditorías, como lo acabamos de informar, es decir, presentamos para cada auditoría un informe relativo a las que hemos realizado hasta ahora, y que ahora estamos señalando en nuestro informe correspondiente al mes de marzo.

Tenemos aquí las auditorías, perdón, que hemos realizado, iniciamos la auditoría operacional a la Dirección de Partidos Políticos; y de resultados al Centro de Formación y Documentación Electoral. Ya tenemos esas auditorías concluidas.

Además, estamos trabajando en la Auditoría Contable al Ejercicio del Capítulo 1000, Servicios Personales; y han concluido las auditorías de resultados a la Unidad de Comunicación Social; y operacional a la Dirección de Organización.

Tenemos ya concluidas estas auditorías y estamos trabajando en las que tenemos pendientes de realizar, es decir, estamos trabajando en la auditoría contable al ejercicio del Capítulo 1000, Servicios Personales; y estamos, en este momento, trabajando la de Partidos Políticos y la del Centro de Formación y Documentación Electoral.

De ello, damos cuenta a esta Comisión y al Instituto, a través de los informes que son remitidos al Consejo General.

Es cuanto.

¿No sé si haya respondido la pregunta, Miguel, en esos términos?

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Contralor General.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

De nueva cuenta, el consejero electoral Miguel Ángel García.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias.

Yo comenté, efectivamente, que esta auditoría, que se había presentado en el punto cinco, formaba parte precisamente de lo que va a ser la evaluación al Programa Anual de Actividades 2015.

Yo quisiera preguntar, porque eso se establece a través del Programa Anual de Actividades y creo que ahí sí la Contraloría específica en qué fecha debe de entregar esa Auditoría General.

Aquí me salta la duda de que se vayan haciendo las auditorías.

De eso no he tenido yo el cuestionamiento; lo único que yo he preguntado, que finalmente nosotros tendremos, como consejeros, y esta Comisión probablemente que revisar la Auditoría General que se haga al cumplimiento del Programa Anual de Actividades 2015.

Agradezco la atención, pero sí a mí me interesaría saber finalmente cuánto se nos va a presentar.

La respuesta que se dio es muy vaga, porque se dice: "Se están haciendo las auditorías". Sí, se hacen las auditorías en cumplimiento también al Programa Anual.

Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras

Sesión Ordinaria

Pero finalmente, digo, ahora no lo tengo, tendríamos que revisar en qué fecha se propuso tener ya el final de esta Auditoría Global al Programa Anual de Actividades 2015 y, reitero, porque ahí se establecen los fines para cumplir propósitos, nos lleva a un cumplimiento de metas, y esto de cumplimiento de metas nos va permitir saber si el Programa Anual de Actividades 2015 se cumplió, finalmente se cumplió.

¿Quién lo hace? El Órgano de Control Interno, y ya con esto nos permite llevar a cabo la evaluación del desempeño por áreas.

Eso es lo que yo nada más pediría: Que nos dijeran cuándo se va presentar.

Gracias.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Tiene el uso de la voz el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí.

Miren, la Contraloría General somete al Consejo General un Programa Anual de Auditorías y es en base a este Programa Anual de Auditorías que estamos informando mes a mes en esta Comisión.

No informamos de ninguna otra auditoría que no haya sido programada y aprobada por el Consejo General.

Es decir, no hacemos auditorías al margen de lo que nos aprueba el Consejo General.

Quiero señalarles cuáles son las auditorías que fueron aprobadas por el Consejo General y que son de las que estamos dando resultados.

La número uno de resultados a la Unidad de Comunicación Social, de la que ya les informamos.

Operacional a la Dirección de Organización; contable al ejercicio del Capítulo 1000, Servicios Personales; operacional a la Dirección de Partidos Políticos.

De resultados al Centro de Formación y Documentación Electoral; operacional a la Secretaría Ejecutiva; Contable al Activo Fijo; Contable al Ejercicio del Capítulo 1000, Servicios Personales; operacionales a la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Servicios Electorales de Órganos Desconcentrados, y número 10, de resultados a la Dirección de Capacitación.

Este es el Programa que nos aprobó el Consejo General y es sobre ese programa que realiza la Contraloría General sus actividades de Contraloría, no más allá de esto en cuanto a auditoría.

Entonces no puedo darles información de una auditoría que no ha sido programada.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, Secretario Técnico.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Bien. Se han agotado los puntos del orden del día.

Quiero agradecer a todos sus aportes, su paciencia, porque este ejercicio no ha sido nada fácil; se ha necesitado, ante todo, la tolerancia de los integrantes de la mesa.

Así que mi reconocimiento y agradecimiento a todas y a todos.

Por lo que siendo las 18:36 horas, del día miércoles 27 de abril del año 2016, damos por clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.

Muy buena tarde.